CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que el centro de servicios judiciales para los juzgados civiles y de familia remitió el anterior memorial en donde el Director Jurídico De Carteras Especiales GRUPO CONSULTOR ANDINO SAS solicita informe de depósitos judiciales que se encuentren pendientes de entrega.

Pasa a Despacho de la señora jueza hoy 15 de noviembre de 2022.

ISABEL CRISTINA MORALES TAPARES
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Asunto	: Auto Resuelve Solicitud
Clase De Proceso	: Ejecutivo Singular
Demandante	: Grupo Consultor Andino S.A.
Cesionario	: Banco Comercial Av. Villas S.A.
Demandante acumulado	: Shirley Sánchez Yépez
Demandado	: Mónica Franco Franco
Radicado	: 2015-00433-00

Quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

En atención a la solicitud que antecede y una vez revidado el proceso de la referencia, se le informa al solicitante que, a continuación se relacionan los depósitos judiciales existentes a la fecha, cabe advertir que la totalidad de los dineros consignados se deberán entregar a prorrata a los demandantes, una vez alleguen la liquidación del crédito en debida forma actualizada e imputando los dineros ya entregados.

- ✓ 454010000592991 por valor de $377.000,00
- ✓ 454010000595806 por valor de $377.000,00
- ✓ 454010000597038 por valor de $351.395,00
- ✓ 454010000598170 por valor de $377.000,00
- ✓ 454010000600537 por valor de $377.000,00
- ✓ 454010000602790 por valor de $377.000,00
- ✓ 454010000604907 por valor de $377.000,00
- ✓ 454010000608058 por valor de $377.000,00
- ✓ 454010000610519 por valor de $377.000,00

- ✓ **Total Valor …….**$ 3.367.395,00

Igualmente, visto el presente proceso, se encuentra que la parte demandante GRUPO CONSULTOR ANDINO SAS actúa por conducto de apoderada judicial, por lo que se le insta al solicitante para que actué a través de ésta o si lo que pretende es actuar en causa propia en virtud a la cuantía del proceso, debe allegar la correspondiente revocación del mandato del represente legal.

Por Intermedio Del Centro De Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia remítase el presente auto al Director Jurídico De Carteras Especiales del

GRUPO CONSULTOR ANDINO SAS Jorge Armando Sánchez Quintana al correo electrónico jur.portafolios@gconsultorandino.com .

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

LTMM.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO.204** DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2022

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3c713ab94efba2d8227545a791129244c01fceb6d7e8c5a31cde3275ca3b7bc5**
Documento generado en 11/11/2022 04:54:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica